

**ORDEN de 15 de enero de 1963 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para los conductores de ganado y personal subalterno pecuario, dependiente de la Dirección General de Ganadería, durante el presente año.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 26 de enero de 1950 por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deban desempeñar los conductores de ganado y personal subalterno pecuario adscritos a ese Centro directivo durante el año 1963, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en la Sección 21, capítulo 100, artículo 130, número económico-funcional 132.405 del presente ejercicio económico:

Capataces, 70 dietas.  
Pastores, 160 dietas.  
Guardas nocturnos, 30 dietas.  
Caballerizos, 65 dietas.  
Palafreneros, 200 dietas.

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados al referido personal, se estima justificador facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuando debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.865.**

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 15 de diciembre de 1962 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.865, interpuesto por don Marcelino Capdevila Servat contra Orden de este Departamento de 17 de marzo de 1959, sobre deslinde del monte denominado «Montaña de Lies», número 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lérida; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre y representación de don Marcelino Capdevila Servat contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de marzo de 1959, que al aprobar el deslinde del monte número 71, «Montaña de Lies», del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lérida, desestimó reclamación de dicho señor Capdevila Servat, relativa a la línea límite con su finca «Lo Cortal»; sin que haya lugar a imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en la provincia de Palencia.**

La Dirección General de Ganadería convoca un concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Barriuelo de Santullán, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El solicitante habrá de ser español, mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

Segunda.—No poseer un número de carnicerías superior a dos en toda la nación.

Tercera.—No comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especies de abasto, ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

Cuarta.—El cupo de sacrificio que se asigna a la citada carnicería será de veinticinco équidos, sin perjuicio de que este cupo pueda ser aumentado o reducido en lo sucesivo, de acuerdo con las normas y condiciones que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Orden ministerial de 27 de julio de 1959.

Quinta.—Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Palencia, durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el artículo 6.º de la citada Orden ministerial, a cuyos efectos los peticionarios deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Séptima.—El importe del expresado anuncio será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Director general.—211.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Hernán Cortés, en la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido, convocado el 20 de noviembre de 1962, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Hernán Cortés, en la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a sesenta y dos millones setecientos treinta mil ochocientos sesenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (62.730.867,36), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado las citadas obras a la Empresa «Joaquín Pérez Pérez, S. A.», en la cantidad de sesenta y dos millones setecientos treinta mil trescientas sesenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (62.730.367,36), con una baja que supone el 0,000797 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 19 de diciembre de 1962 — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Ampliación de pasos actualmente existentes en los desagües primarios del Sector VI de la Zona del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 20 de noviembre de 1962 para las obras de «Ampliación de pasos actualmente existentes en los desagües primarios del Sector VI de la Zona del Bajo Guadalquivir (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a seiscientos noventa y un mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (691.255,84 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Antonio Gutiérrez Cadenas, en la cantidad de seiscientos veintidós mil setecientos ochenta y siete pesetas con dos céntimos (pesetas 621.787,02), con una baja del 10,0496539 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 19 de diciembre de 1962. — El Director general,  
P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se adjudica la realización de construcciones, obras e instalaciones en la finca «Lugar de Bos», dependiente del Centro de Galicia.**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre pasado, para la realización de edificaciones, obras e instalaciones en la finca «Lugar de Bos», del término municipal de Bergondo (La Coruña), dependiente del Centro de Galicia, cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones ochocientos setenta y cuatro mil sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (pesetas